UNAM - FACULTAD DE INGENIERÍA

SOMEFI

SOCIEDAD DE MECATRÓNICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

REGLAMENTO INTERNO

Estatutos de permanencia:

I. Puede pertenecer a esta sociedad cualquier alumno de la Facultad de Ingeniería, independientemente de la carrera que estudie.

II. Los alumnos que quieran pertenecer a la Sociedad de Mecatrónica de la Facultad de Ingeniería deberán aceptar este reglamento, y podrán hacerlo inscribiéndose mediante las actividades específicamente designadas para ello, ya sea en un stand o por medio de la página web de la sociedad.

III. Se le considera miembro a todo aquel que participe en alguna actividad de la sociedad, habiéndose registrado previamente, y que haya leído y aceptado este reglamento.

IV. Todos los miembros deberán conocer y cumplir este reglamento.

V. En caso de no estar de acuerdo con el presente reglamento, no será posible pertenecer a la sociedad.

VI. Todos los miembros tienen el derecho de participar en las votaciones, como candidatos y son todos elegibles a ocupar un cargo en la mesa directiva.

VII. Todo miembro tendrá derecho a participar en cualquiera de las actividades que desarrolle la SOMEFI.

VIII. Los miembros deberán mantener una conducta adecuada, entendiéndose como conducta no adecuada la siguiente:

a. Promover un ambiente hostil o irrespetuoso hacia los miembros de la sociedad, hacia otras sociedades, personas, o instituciones.

b. Realizar cualquier acción prohibida por el reglamento universitario.

IX. En caso de no cumplir con este reglamento, la persona se hará acreedora a la baja de la sociedad, perdiendo así todo derecho con la misma.

X. Cualquier actividad realizada por la SOMEFI tendrá su propio reglamento, mismo que deberá ser dado a conocer previo al inicio de la actividad, y quienes participen en tal deberán conocer y aceptar dicho reglamento.

XI. Cualquier persona tendrá acceso a las publicaciones y noticias de la sociedad.

X. Sólo los miembros podrán hacer comentarios en las publicaciones electrónicas de SOMEFI.

XI. En caso de existir alguna controversia, queja, sugerencia o algún otro comentario, éste deberá ser expresado de manera adecuada. Asimismo, éste comentario deberá ser enviado por privado al correo electrónico de la sociedad, a fin de poder solucionarlo de la manera más conveniente para los interesados y la sociedad.

XII. Cualquier situación no prevista en el presente reglamento será atendida y solucionada satisfactoriamente por la mesa directiva y el asesor académico.